

DIARIO DE SESIONES

Número 43, Serie B

VI Legislatura

Año 2002

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA

Sesión celebrada el martes, 4 de junio de 2002

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz 6-02/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2001.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000004, solicitando que se promulgue en Andalucía una ley de protección y bienestar animal, propuesto por los Sres. D. Bernhard Sommer, Wolf-Dieter Hirsch, Bárbara Kaschel, Richard Deichl, Marión Reuther-Deichl y Susanne Eisele.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000005, solicitando el reconocimiento con efecto retroactivo de la prestación de nivel asistencial para mayores de 52 años hasta encontrar trabajo y que se compute para el período de carencia los 35 y 33 años cotiza-

dos en Suiza respectivamente, propuesto por los Sres. D. Miguel Ángel Díez Blanco e Inés López Mayo.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000007, solicitando la realización de las gestiones conducentes a la reforma del Código Penal de modo que sea tipificado como delito el maltrato animal, propuesto por Elke Strack.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000008, solicitando la aprobación de una ley que venga a regular la actividad de fomento y cría del gallo combatiente andaluz, propuesto por el Presidente de la Federación Gaditana Defensores del Gallo Combatiente Español Los Amigos.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, quince minutos del día cuatro de junio de dos mil dos.

Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz 6-02/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2001.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 875, 884).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 880).

Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 881).

Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 883).

Ilma. Sra. Dña. Raquel Serón Sánchez, del G.P. Socialista (pág. 884).

Punto segundo del orden del día: Derechos de petición.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000004, solicitando que se promulgue en Andalucía una ley de protección y bienestar animal.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 886).

Derecho de Petición 6-02/DEP-000005, solicitando el reconocimiento con efecto retroactivo de la prestación de nivel asistencial para mayores de 52 años hasta encontrar trabajo y que se compute para el período de carencia los 35 y 33 años cotizados en Suiza respectivamente.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 886).

Derecho de Petición 6-02/DEP-000007, solicitando la realización de las gestiones conducentes a la reforma del Código Penal de modo que sea tipificado como delito el maltrato animal.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 887).

Derecho de Petición 6-02/DEP-000008, solicitando la aprobación de una ley que venga a regular la actividad de fomento y cría del gallo combatiente andaluz.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 887).

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio de dos mil dos.

**Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz 6-02/
IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada
por dicha institución durante el año 2001.**

El señor PRESIDENTE

—Buenas tardes, señorías.

Se abre la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, cuyo primer punto del orden del día es la comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz para presentar ante la Comisión el informe general correspondiente al año 2001.

Tiene la palabra don José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo de Andalucía.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Gracias porque un año más se convoca con mucha agilidad esta sesión, y en nombre de la Adjunta, Adjuntos y en el mío propio, quiero reiterar nuestro agradecimiento y poder debatir el contenido del informe anual de la institución.

Como viene siendo habitual, voy a dividir esta intervención en dos bloques: en primer lugar, la descripción general de la actividad de la institución, y en segundo lugar, expondré un breve relato de los principales problemas que nos han hecho llegar los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de este ejercicio. Esperamos que esta intervención permita a las señoras y señores Diputados un mejor conocimiento del informe, que, por otra parte, está a su disposición desde el pasado 16 de mayo.

En cuanto a los datos estadísticos, tenemos que decir que, en primer lugar, el número total de quejas presentado en el año 2001 ha ascendido a la cifra de 4.556 quejas, lo que supone una estabilización que se consolida en los últimos tres ejercicios con un incremento muy mesurado. También se ha incrementado durante el 2001 el número de quejas de oficio tramitadas, pasándose de las 142 del año 2000 a las 151 de este ejercicio.

La elaboración y puesta a disposición de este Parlamento de informes especiales que contienen los resultados de investigaciones extraordinarias se han mantenido durante el 2001 en el mismo nivel que ha caracterizado todo el mandato, elaborándose en esta ocasión cinco informes, especialmente orientados al estudio de una de las situaciones más emergentes, cual es la situación de las personas inmigrantes en nuestra Comunidad y sus necesidades.

Por lo que se refiere a las materias objeto de las reclamaciones que nos plantean los ciudadanos, continúan siendo en este ejercicio las de viviendas, justicia, salud y educación las más numerosas. Este año el mayor número de quejas se centra en aspectos de vivienda y urbanísticos, que van generando una demanda social cada vez más movilizadora y perceptible. Le siguen en número las quejas de justicia, en las que el mayor peso recae sobre cuestiones referidas a internos en prisión o retrasos judiciales. Además destacan las quejas de salud y las quejas de edu-

cación, con 477 reclamaciones, con una sensible disminución frente al ejercicio anterior.

En cuanto a la distribución provincial de quejas, Sevilla y Cádiz vuelven a ser las provincias en las que más quejas se presentan, siguiendo a continuación Málaga, Córdoba, Granada, Jaén y, finalmente, Almería. La atención prestada a los ciudadanos desde la oficina de información asciende a 4.182 consultas atendidas.

Para concluir esta exposición de datos quisiera destacar los resultados obtenidos a través de Internet, que han mejorado notablemente en este año. Durante 1999 se realizaron 6.877 visitas al servicio de Internet, que, como saben, es pionero entre los Defensores de España. Estamos actualmente, en el año 2001, en 31.386 visitas. Del mismo modo, los informes y estudios facilitados por esta vía han pasado a 11.528 en este ejercicio, frente a los 3.000 del ejercicio anterior; como pueden observar, un crecimiento exponencial en el uso normalizado de estas tecnologías de relación y comunicación.

Señor Presidente y miembros de la Comisión, comprenderán que los temas que van a ser aludidos son sólo una muestra muy escueta, pero significativa, de la multitud de problemas que los andaluces, las andaluzas hacen llegar al Defensor. De entre esos miles de quejas quiero detenerme, en primer lugar, en los aspectos relacionados con la vivienda.

Y he de manifestar que la importante demanda social de vivienda exige el establecimiento de criterios de transparencia y objetividad que garanticen el principio de igualdad en la adjudicación de vivienda de promoción pública. También en el sector inmobiliario, en el que intervienen las Administraciones públicas, somos testigos de la llamada «huida al Derecho privado», normalmente solapada con argumentos basados en la eficacia o en la facilidad de gestión. Sin perjuicio de mostrar nuestras reservas, debemos reiterar que tales criterios privatistas deben ir acompañados siempre de técnicas de tutela y control que vigilen el escrupuloso cumplimiento de objetivos de interés general ante cualquier intervención financiada, total o parcialmente, por el sector público.

En este sentido, nos preocupa seriamente que algunas promociones de viviendas, aunque se adjudiquen en régimen de venta, establecen criterios genéricos de admisión, pero no un baremo claro y susceptible de control a posteriori por parte de entidades e instituciones de supervisión. Es más, en aquellos supuestos en los que los ingresos del solicitante son un factor importante para determinar su capacidad de asumir los pagos pendientes para la adquisición de un inmueble y el denominado estudio de riesgo que efectúa la entidad financiera, ello no obsta, en modo alguno, que la selección de quienes reúnan los requisitos personales, familiares y, en su caso, residenciales y económicos deban ser objeto de valoración a partir de un baremo previo. Estamos percibiendo significativos casos de procesos de adjudicación aplicados desde entidades públicas sin establecer unos criterios previos de garantía, y que llegan, incluso, a reivindicar una opacidad cuando son objeto de control por parte de este comisionado del Parlamento.

De acuerdo con ello, estamos manteniendo contactos

con representantes de los promotores públicos de vivienda para que se llegue a un pacto por la transparencia, en orden a garantizar que la selección de adjudicatarios se lleve a cabo con criterios claros, previamente determinados, a fin de alcanzar el mencionado objetivo y, en su caso, facilitar su posterior control por los poderes públicos competentes.

Va creciendo, de otra parte, en Andalucía una presencia vecinal y ánimo de participación de la ciudadanía en los procesos de ordenación y planeamiento de nuestras ciudades y pueblos. Este saludable ejercicio democrático se debe articular mediante cauces que sean amplios y flexibles, técnicamente desarrollados y que faciliten al máximo el conocimiento generalizado de aquello que preocupa o interesa en relación con el urbanismo por parte de todos.

Para conocer esta singular faceta del derecho a la participación ciudadana en esta materia hemos desarrollado una investigación ante los municipios andaluces de más de 10.000 habitantes, las ocho diputaciones provinciales y ante la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Tras comprobar sus mecanismos de información hemos detectado que con frecuencia los medios materiales de los que se dispone para acceder a la información urbanística conllevan el problema de tener que solicitarlo por escrito y de retirar la documentación, lo que supone un coste no desdeñable en tiempo y esfuerzo para el administrado y obliga a una disposición importante de medios personales y técnicos por la Administración. Además, resulta que el planeamiento disponible por los técnicos no se encuentra en ocasiones actualizado, por no haber recogido las modificaciones que se hayan podido aprobar, con lo que se puede facilitar información errónea, como hemos podido comprobar con ocasión de la tramitación de algún expediente de queja.

Para evitar estos procedimientos farragosos y que determinan y terminan por entorpecer el acceso fluido a la información urbanística hemos instado distintas medidas. En cuanto a los municipios hemos formulado sugerencias al objeto de que articulen los medios necesarios para que el planeamiento urbanístico, actualizado, general y de desarrollo, así como su normativa, sean accesibles y consultables por los ciudadanos a través de Internet. Respecto a las diputaciones provinciales y a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, asimismo se han realizado sugerencias en el sentido de que lleven a cabo las actuaciones que se estimen procedentes para hacer posible y facilitar una cierta homogeneización en la información digitalizada que se ofrezca sobre planos, calificaciones de suelo, uso, simbología, etcétera, de la documentación técnica que debe obrar en los distintos instrumentos de planeamiento, estableciendo líneas de subvención a tal efecto para los municipios que decidan ofrecer esta información a través de Internet.

Señorías, como viene siendo habitual, desde la misma creación de esta institución, hace ya casi veinte años, el amplio capítulo dedicado a justicia de su informe anual recoge las numerosísimas quejas de los ciudadanos que afectan al funcionamiento de juzgados y tribunales en Andalucía. En el año 2001 los partidos judiciales en los que hemos apreciado mayores deficiencias conforme a las in-

vestigaciones realizadas a través de las respectivas fiscalías han sido los de Berja, en la provincia de Almería; Arcos de la Frontera, Barbate y Sanlúcar de Barrameda, en Cádiz; Lucena y Puente Genil, en Córdoba; Villacarrillo, en Jaén, y los de Dos Hermanas y Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla. Junto a ellos, y un año más también, las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, situadas respectivamente en Granada, Málaga y Sevilla, son los órganos judiciales colegiados más afectados por las quejas de los ciudadanos. Sean cuales fueren las causas —pocos jueces, procedimientos complejos, mala organización de la oficina judicial, escasez de medios materiales y personales—, lo cierto es que muchos procedimientos judiciales siguen eternizándose, con lo que viene a confirmarse el viejo aforismo de «una justicia tardía, un mal remedio». Nada tiene de extraño, por lo tanto, que los ciudadanos tengan tan mala imagen de la Justicia, como ponían de manifiesto recientes encuestas realizadas por encargo del Consejo General del Poder Judicial, según las cuales hasta un 82% de los encuestados opinaba que la Justicia es tan lenta que más vale evitarla siempre que se pueda.

No obstante, se ha producido hace pocos meses un acontecimiento que podría tener una importancia trascendental en los próximos años para ir solucionando algunos de los problemas de mayor envergadura que afectan a la Administración de justicia, no sólo en Andalucía, sino en todo España. Nos referimos al Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, firmado por el Gobierno de la nación y los partidos políticos mayoritarios a nivel estatal, aunque ya otros Grupos políticos se han adherido al mismo. Más allá de sus opinables resultados, se trata del más ambicioso plan acometido nunca en nuestro país para la mejora de una Administración de justicia que todos siguen considerando no sólo obsoleta en muchos aspectos, sino también descapitalizada.

Hasta ahora, los desarrollos más importantes del pacto han consistido en la creación de una dirección general para la modernización de la Administración de justicia, dentro de la estructura básica del Ministerio de Justicia, y la elaboración de un proyecto de carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria. Confiamos en que sus efectos se puedan traducir pronto en buenas noticias para la redacción del próximo informe, al menos en la mejorable percepción de los ciudadanos del servicio que presta su Administración de justicia.

Incluido entre las actuaciones y quejas de ámbito penitenciario, analiza el informe anual un delicado asunto que afecta de lleno al derecho a la salud de las personas privadas de libertad. Nos referimos a las salidas para consultas hospitalarias de internos previamente citados, quienes el día de la cita con el especialista correspondiente ven cómo no se les proporciona un medio de transporte para el traslado, con la consecuencia de que permanecen en el centro penitenciario y pierden la cita que, sometida a las habituales listas de esperas, tan dificultosamente consiguieron.

Hay que tener en cuenta a este respecto que la presencia de médicos especialistas de prisiones en el interior

de los centros es muy escasa, casi testimonial; si acaso algún psiquiatra o dentista. No ocurre lo mismo con los médicos generalistas, cuya presencia suele ser abundante. Por consiguiente, para ser atendidos por especialistas, o acuden éstos a los centros, lo que, como explicamos en el informe, no ocurre, o los internos tienen que salir a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para ser asistidos por dichos especialistas. El problema surge con demasiada frecuencia en centros como los de Málaga, Algeciras, Jaén o Sevilla, por falta de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía para efectuar las conducciones.

Quiero leerles el informe textual remitido desde el juzgado de vigilancia penitenciaria de Huelva: «Produce tal situación» —afirma— «una grave vulneración del derecho de los internos a la asistencia sanitaria, máxime cuando, dado el retraso que se padece en la programación de dichas citas, la pérdida de una de ellas, que origina una nueva petición, el señalamiento de una nueva fecha de salida, y si tampoco es atendida vuelta a empezar, produce un efecto multiplicador del tiempo de espera en la revisión de los internos».

Que el problema está generalizado lo demuestra la llegada de varias quejas referidas a la misma cuestión en el establecimiento penitenciario de Sevilla, que ha provocado que su juzgado de vigilancia recordara el desarrollo de la cláusula sexta del convenio marco de colaboración en materia penitenciaria entre la Junta de Andalucía y la Administración penitenciaria firmado en 1992. En definitiva, lo que viene a decir el juzgado de vigilancia es que se garantice la asistencia sanitaria especializada dentro o fuera de los centros, añadiendo la mencionada resolución judicial «requiriendo, en todo caso, a la dirección del centro penitenciario a que, entre tanto, coordine con las fuerzas conductoras las salidas a consultas extrapenitenciarias médicas de los internos con la Delegación del Gobierno».

Como ven, el ámbito penitenciario es un escenario en el que se entrecruzan funciones y competencias que afectan a la Administración central y también a la autonómica, que genera no pocas disfunciones frente a las que a esta institución le resulta inadmisibles inhibirse ante la lectura de unas quejas que ponen en cuestión derechos constitucionales tan sensibles.

Quiero ahora detenerme en un ámbito de singular presencia y de gran repercusión ciudadana, cual es el campo de la educación, y más en concreto en relación a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes cuya oferta de plazas es insuficiente para atender a la demanda que genera.

Éste es uno de los temas que mayor número de conflictos ocasiona todos los años en la comunidad educativa, ya que resulta difícil que las familias acepten de buen grado decisiones administrativas que les impiden hacer efectivo su derecho a elegir el centro docente en el que desean educar a sus hijos. Estos conflictos en el seno de la comunidad educativa acaban con cierta frecuencia trascendiendo al ámbito social y dando lugar a todo tipo de debates y controversias en los que se mezclan las cuestiones puramente educativas con otras de tipo social o incluso políticas. Por todo ello hemos considerado oportuno realizar una reflexión sobre aquellos aspectos normativos y pro-

cedimentales que, a nuestro juicio, podrían estar incidiendo en la persistencia de estas situaciones conflictivas, con el fin último de ofrecer propuestas de actuación o modificación que puedan coadyuvar a reducir este nivel de conflictividad a la vez que permitan introducir criterios de mayor equidad y justicia social en los procesos escolarizadores.

En concreto, hemos sugerido dos tipos de medidas correctoras: unas que inciden en los criterios de baremación para la admisión de alumnos y otras que van orientadas a la mejora de los procedimientos administrativos que se incoan. Sobre la baremación, la institución ha pedido formalmente que se bareme de manera preferente el domicilio familiar efectivo frente al domicilio del lugar de trabajo de los padres, ya que parece lógico se estreche el círculo de la proximidad del niño con su centro en el entorno urbano, que no la ubicación del colegio en relación con el lugar de trabajo de los padres. También hemos solicitado que se puntúe de manera igual por cada número de hermanos y que sea una causa motivada para el aumento de la ratio evitar que algún hermano pueda quedar excluido frente a otro admitido.

En cuanto a los procedimientos, hemos solicitado reiteradamente que se agilicen las vías de control y de impugnación, del mismo modo que se ponga freno con medidas sancionadoras de efecto disuasorio a los responsables de alterar los datos de las solicitudes y la poca colaboración de determinados centros concertados en la información de los procesos de control. Todas estas propuestas se contienen en un extenso y detallado relato que pueden consultar en el texto del informe.

También en el área de educación esta institución viene denunciando, desde hace ya tiempo, la inexistencia en los centros de integración de monitores de Educación Especial, así como las consecuencias negativas que se derivan para la atención de los alumnos discapacitados. Y es que son bastante numerosas las quejas recibidas denunciando que centros formalmente catalogados de integración carecen del personal que pueda encargarse de las tareas asistenciales básicas que precisan los alumnos discapacitados en ellos escolarizados; carencia que obliga a sus familiares a elegir entre tener que desplazarse periódicamente hasta dicho centro para atender a sus hijos, supliendo las carencias de la Administración, o desescolarizar a sus hijos hasta que dichas carencias se cubran. Sólo en aquellos casos en que las protestas de centros y familias han sido especialmente contundentes la Administración se ha avenido a aplicar unas soluciones que podríamos calificar de paliativas, y que consisten en la contratación a través del Inem de monitores en régimen de colaboración social como medio para solucionar transitoriamente el problema. Así, no creemos que resulte aceptable que un alumno discapacitado deba soportar todos los cursos el tener que iniciar sus clases uno o dos meses más tarde que el resto de sus compañeros, simplemente porque no existe en el centro un monitor que pueda atenderle en sus necesidades más básicas, o que algunas familias se vean precisadas a abandonar cotidianamente sus quehaceres profesionales para desplazarse a un centro docente y atender a su hijo discapacitado como única fórmula para garantizarle la efectividad de su derecho fundamental a la

educación. De igual modo nos parece inaceptable que en un mismo curso puedan pasar por un mismo centro docente hasta tres monitores de Educación Especial diferentes, con la dificultad que comporta conseguir que exista una adecuada interacción entre un discapacitado y el profesional que ha de atenderlo.

Ante estas situaciones nos hemos dirigido a la Consejería para demandar respuestas ágiles y anticipadas frente a problemas cíclicos y que no terminan de disponer de respuestas regladas y de vocación permanente. E insistimos en una reflexión que ya hemos ofrecido en la Cámara en otras ocasiones: nos preocupa que un gesto decidido de impulso a favor de la integración de los alumnos discapacitados quede en entredicho entre toda la comunidad educativa por estas sistemáticas carencias de medios. Los fallos los pagan los alumnos y ayudan muy poco al buen crédito del sistema.

Desde la materia de medio ambiente nuevamente hemos recibido numerosas quejas, en las que se ponía de manifiesto algún aspecto o incidencia afectante a la tenencia de animales domésticos o al depósito y exhibición de animales salvajes en cautividad en núcleos zoológicos. Una vez más debimos concluir que el problema de fondo expuesto en las quejas que tienen lugar en los escritos repetidos que hemos venido recibiendo encontrarían su solución en el marco de la proyectada y pendiente ley de protección de animales, ya propugnada en nuestras actuaciones de oficio iniciadas en el año 1993, encaminadas a determinar por qué razones la Comunidad Autónoma de Andalucía no contaba en su ordenamiento jurídico autonómico con una ley de protección integral de la fauna, al igual que por aquellos entonces ya tenían aprobada y promulgada bastantes comunidades autónomas. Pese al largo período de tiempo transcurrido desde la finalización de aquellas actuaciones promovidas de oficio, aún continuamos siendo prácticamente la única comunidad autónoma del Estado que no cuenta con normativa legal de protección integral de la fauna, sin que consten las razones o justificaciones de tan señalada y significativa carencia del ordenamiento jurídico andaluz.

A este respecto cabe señalar que la elaboración de la iniciativa normativa de rango legal al respecto debe ser el resultado de la actuación coordinada de diversos órganos administrativos y ser sometida al Parlamento para su debate y aprobación si procede. En consecuencia, si la opinión manifestada por esta institución, de contar con esta ley, cuenta con el criterio favorable del Gobierno, esperamos que la tantas veces reiterada normativa autonómica sea tramitada a la mayor brevedad posible.

En este complejo enunciado de quejas y reclamaciones son relativamente pocas las que se formulan sobre las Administraciones tributarias; pero, detrás de su número menor, no se nos escapa la formulación, demasiado repetida y coincidente, de graves defectos de funcionamiento que parecen esconder unos modos de proceder que podemos calificar sin ambages de contrarios a los principios constitucionales de garantía y respeto a los derechos de los contribuyentes.

Hablamos de actuaciones que requieren de las necesarias notificaciones, que brillan por su ausencia, o que

se soslayan de manera fraudulenta, acudiendo sin justificación suficiente a fórmulas alternativas, como son la publicación en edictos o boletines oficiales; hablamos de un sistemático silencio en las reclamaciones y recursos que interponen, cuando tienen oportunidad, los contribuyentes; hablamos de una actitud pasiva a la hora de reintegrar cantidades abonadas indebidamente, que se retrasan durante años; hablamos de una desesperante descoordinación entre Administraciones a la hora de exigir pagos sin evitar supuestos de doble imposición manifiestos, y que debieran resolverse antes de constreñir al ciudadano. Insistiremos en este ámbito de actuación, especialmente necesitado de vías que garanticen los derechos de los contribuyentes.

Quiero detenerme ahora brevemente en analizar las cuestiones más destacadas ante las quejas de salud.

Las técnicas de reproducción asistida en la actualidad representan una oportunidad ante el deseo de maternidad no realizado de forma natural a las que, sin embargo, según hemos podido constatar, no todos acceden en condiciones de igualdad. En el catálogo de prestaciones que se contempla en el Real Decreto 63, de 20 de enero de 1995, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del sistema nacional de salud se recoge, entre otros servicios y prestaciones, el de diagnóstico y tratamiento de la infertilidad.

Hemos venido recibiendo de forma continuada una serie de quejas en las que se ponen de manifiesto dos problemas. Por un lado la utilización de criterios restrictivos a la hora de la inclusión en los distintos programas, y por otro, una importante demora en la aplicación de estas técnicas terapéuticas. Especialmente criticado resulta el límite de la edad, señalado como barrera que, una vez superada, impide el acceso a la prestación que consideramos. Debemos entender que cada vez es más habitual el retraso que por motivaciones de carácter social, económico y laboral se produce, cada vez es mayor la edad de las parejas que se plantean tener hijos, lo que hace que en igual medida se demore la detección de los problemas de infertilidad. A ello se añade la propia dinámica que requiere el abordaje de estos problemas, que se efectúa de modo pautado y progresivo, priorizando los tratamientos e intervenciones menos invasivos y con menos efectos secundarios, subiendo en la escala y la intensidad hasta técnicas como la fecundación in vitro con transferencia embrionaria, recomendable para parejas en las que hubieran fracasado ya otros métodos y que, a su vez, reúnan determinados requisitos.

Por lo demás, el sistema generado en la existencia de listas de espera, que suponen demoras significativas en el sometimiento a estas técnicas una vez que han sido indicadas las mismas, todo lo relatado, conlleva que, en un elevado porcentaje de casos, en el momento en que se vaya a producir el ansiado acceso a las técnicas de reproducción la paciente se encuentre con la paradoja de haber sobrepasado la edad límite referida. Comprendan el estupor de las parejas, que, tras de sufrir un largo período de pruebas y tratamientos con tales retrasos, finalmente cumplen la edad que les excluye del programa, frustrando súbitamente todas sus esperanzas.

Pero es que, además, la equidad pretendida no se alcanza, puesto que a las diferencias de trato que hemos detectado en razón de los centros se une la tendencia hacia el ámbito de la medicina privada, y, dadas las altas cifras que se barajan para la recepción de los diversos ciclos del tratamiento, lógicamente, las parejas con menos recursos se ven impedidas de realizar una aspiración tan importante para ellas.

En suma, esperamos que los compromisos de dar un serio impulso a esta prestación den pronto sus frutos y consigan avalar un servicio de nuestro sistema sanitario público que tendrá, sin duda, una demanda creciente para la que debemos estar preparados.

Debemos volver a exponer aquí con especial preocupación las carencias que ofrece el sistema de atención a los enfermos mentales. Bien conocen las continuas llamadas de atención del Defensor sobre un sistema que no alcanza a atender las necesidades actuales; ni siquiera responde a las previsiones planificadoras que en su día se diseñaron. Los recursos nuevos que se ponen en marcha, justo es reconocerlo, no permiten abarcar la demanda que existe en la actualidad, a la que se añade un aumento hartamente anunciado de nuevos pacientes y enfermos que, además, presentan perfiles añadidos y frente a los que no se dispone de recursos adecuados. No sólo hay más enfermos, sino que surgen aspectos como las patologías duales entre los drogodependientes, que presentan perfiles de patología mental, y los enfermos mentales que caen en la drogadicción. Ya sea como enfermos mentales, ya sea como adictos, estos seres humanos se ven remitidos y trasladados de los recursos sanitarios a los servicios sociales, de un lado para otro, con un perfecto ejemplo de hermetismo competencial.

Aunque este problema provoca ya una incidencia perceptible en el sistema, no apreciamos desgraciadamente capacidad para preparar los recursos necesarios. Esperamos poder ofrecer estas consideraciones de una manera más detenida en el próximo informe especial sobre atención a drogodependientes que estamos elaborando y que se presentará pronto.

Precisamente entre los sanitarios y el campo de los servicios sociales existe un hilo conductor que se manifiesta en una serie de denuncias de los ciudadanos que acuden a nuestra institución y que afectan a un colectivo cada vez más numeroso en nuestra sociedad, las denominadas personas dependientes como potenciales y reales usuarios de los dispositivos sanitarios y sociales, a su vez llamados recursos sociosanitarios. Hablamos de enfermos mentales crónicos, personas mayores, discapacitados, drogodependientes, enfermos de VHS-sida. Desde todas las instancias se está de acuerdo en que la asistencia que ha de prestarse a estas personas ha de tener un carácter integral, multidisciplinar y rehabilitador activo, en el que no sólo hay que tener en cuenta los aspectos clínicos, sino los factores sociales y familiares del entorno del enfermo, al que hay que prestar todo tipo de apoyos y ayuda. Sin embargo, a través de estas denuncias, constatamos que el enorme déficit de recursos, tanto en el nivel sanitario como en el social, para dar respuesta a esta necesaria atención

sociosanitaria hace ilusorio cualquier intento de coordinación entre ambos dispositivos, lo que, en última instancia, se plasma en la efectiva desatención de las personas dependientes que acuden a esta institución solicitando protección.

Tengamos en cuenta los cambios demográficos que se están produciendo como consecuencia de las menores tasas de natalidad y el considerable aumento de la esperanza de vida, que están determinando estas nuevas necesidades y la búsqueda de alternativas y soluciones efectivas. Por ello, la elaboración en el ámbito estatal de las bases de un modelo de atención sociosanitaria, a consensuar y acordar con las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial, así como la de un borrador de coordinación sociosanitaria en el ámbito de Andalucía, son manifestaciones del intento de las autoridades públicas de poner un cierto orden donde la insuficiencia y fragmentación de los servicios están produciendo un evidente abanico de discriminaciones contrarias al mandato constitucional de protección social y sanitaria de estos colectivos.

Por último, en cuanto a las cuestiones que debía destacarles del informe, observarán que se hace mención al trabajo desarrollado a lo largo del ejercicio 2001 en cuanto a las condiciones en las que se desenvuelven actividades muy delicadas en la vida social y económica de Andalucía ligadas a las campañas agrícolas, ya sean los cultivos intensivos de Almería, la fresa de Huelva o la aceituna en tierras de Jaén. Durante este año hemos volcado nuestro esfuerzo por estudiar las justas demandas de los trabajadores, muchos de ellos inmigrantes que prestan sus esfuerzos en esta faena y que encuentran unas condiciones de estancia y alojamiento muy deficientes. Hemos confeccionado un importante número de medidas expuestas a lo largo de tres informes especiales que merecen una atención por parte de las Administraciones intervinientes. Creo que en la respuesta que elaboremos ante estos problemas nos jugamos el futuro de un sector esencial en la economía andaluza y que puede ser también un magnífico ejemplo de normalización y de progreso a favor de nuestra tierra para incorporar a las personas que acuden a los puestos de trabajo desde otros orígenes.

Termino ya.

Reconozco que son muchos los temas que les he expuesto, y aún más los que se describen en el texto que analizamos. Sin duda, algunos son problemas que arrastran dificultades a la hora de encontrar soluciones definitivas, mientras que otros tienen su explicación en circunstancias bastante más factibles de eliminar. Unos y otros problemas dibujan una faceta, sin duda la menos agradable, de las relaciones entre las Administraciones y la ciudadanía, son las demandas que expresan los ciudadanos, y así las relato cumpliendo con el rito parlamentario.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el valor que encierran estas quejas no se lo da este Defensor, sino que está en la fuerza de su autenticidad, de la sinceridad de la ciudadanía que espera respuestas. Quedamos atentos a sus aportaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamizo, Defensor del Pueblo de Andalucía.

Corresponde ahora la intervención de los distintos Grupos parlamentarios. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Chamorro, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar agradecer, tanto al Defensor del Pueblo como a sus Adjuntos, su comparecencia y el informe que nos han remitido el pasado mes de mayo, y del que hoy rinde cuentas ante esta Comisión. Es, sin duda, también el primer informe del cuarto mandato de la institución, y, como se recoge en el mismo, yo creo que podemos destacar a lo largo de todos estos años no solamente la renovación, sino fundamentalmente el que esta institución ha ido cada vez más llevando a cabo un proceso de normalidad institucional y ha culminado —y eso es importante también reseñarlo— una labor, una importante labor en torno a las propuestas y los compromisos con esta Cámara.

Queremos destacar desde el Grupo Parlamentario Mixto la información no solamente del informe anual, sino la particularizada sobre temas concretos que puntualmente el Defensor del Pueblo ha ido haciendo con esta Cámara en cada una de las comparecencias, un total de cinco informes, y en la valoración global también de los objetivos que han alcanzado.

Quisiéramos destacar, por un lado —y de manera importante lo ha dicho también en su informe el Defensor—, el que por primera vez..., o ha sido, mejor dicho, la primera institución que ha abierto a los nuevos medios de comunicación la institución a través de Internet, y creo que son importantes —y lo ha destacado también el señor Chamizo— las más de treinta y una mil ochocientas consultas que se han efectuado a través de este medio con la institución que representa.

Se han mejorado, sin duda, también el análisis, el estudio y la atención que se le hace al ciudadano, con una cifra importante, que está superando ya el 46% en relación a otros años, de consultas; pero también la capacidad de respuesta, tanto en la admisión como en la terminación. Prueba de ello es también que las quejas admitidas en relación a otros años superan casi el 64% con relación al período de los últimos cinco años.

Pero, dicho todo esto, a nosotros nos sigue preocupando ese orden de materias, y ese orden en cuanto a las cuestiones que los andaluces siguen demandando a la institución del pueblo andaluz; en definitiva, a los representantes de los ciudadanos.

Queremos manifestar desde el Grupo Parlamentario Mixto nuestra especial preocupación por los problemas y demandas en torno al urbanismo y a la vivienda, en el mismo sentido que lo ha hecho el Defensor del Pueblo Andaluz, no solamente en cuanto a lo que es la adjudicación de viviendas desde la Administración pública, sino la precariedad todavía de vivienda de muchos andaluces.

Precariedad que no se corresponde con los baremos, con claros baremos, que además no están o siguen no estando sujetos a control —lo ha dicho el propio Defensor del Pueblo también en su informe—.

Pero nos preocupa también el desarrollo urbanístico indiscriminado e incontrolado que está dañando nuestro entorno natural y nuestro medio ambiente, que nos perjudica y que a la larga se puede volver en contra no solamente del territorio, sino de la propia ciudadanía y de su futuro y desarrollo. Nos preocupa también un mundo en nuestra Comunidad que sigue siendo desigual socialmente, económicamente, y además siguen en un plano destacado las desigualdades de género. Y nos preocupa igualmente también, de su informe, todo lo relacionado con el mundo de la drogodependencia. Y vamos a estar muy atentos a ese informe especial, que seguimos esperando, por todo lo que hay en torno al mundo de la droga, sus consecuencias y secuelas, al que aún no se siguen no ya dando respuesta, a pesar de los esfuerzos, que es justo reconocer, por parte de las Administraciones públicas, sino también por parte de lo que es la concienciación social en torno a este tema.

Nos es grato también que el Defensor del Pueblo, en su informe, y al final del mismo, haya hecho una especial mención a la agricultura, a la situación del campo andaluz, y a las que además ha reseñado como justas demandas de los agricultores, del campesino andaluz. Lo digo también porque desde el Grupo Parlamentario Mixto nos sigue preocupando, como a la mayoría de los parlamentarios de esta Cámara, todo lo que acontece en torno al antiguo Plan de Empleo Rural y los recortes que se quieren llevar a cabo por parte del Estado, porque la situación del campo andaluz no se presta a este tipo de actuaciones y, desde luego, no se presta, indudablemente, a ser no tratada por igual al resto de otras comunidades en otros sectores económicos, porque uno de los sectores importantes en Andalucía, e histórico, es éste.

Igualmente nos sigue preocupando todo lo relacionado con la enseñanza. Y lo ha destacado el Defensor del Pueblo Andaluz, el señor Chamizo, en su informe: en el acceso a centros, los graves problemas que aún siguen habiendo; en todo lo que es la diferencia entre centros privados y entre centros públicos; en lo que es la información que se recibe desde los centros públicos y desde los centros privados de manera desigual a la institución que representa. Nos preocupa la situación de los equipamientos y las infraestructuras.

Y me alegro enormemente, y quisiera destacar de su informe, la mención que ha hecho a los centros de integración, no solamente por la falta de monitores de Educación Especial, sino por todo lo que está aconteciendo en torno a la Educación Especial, a las personas discapacitadas, a los alumnos con necesidades de Educación Especial. Y les puedo, además, decir que hay casos, casos que, indudablemente, demuestran no solamente las quejas, sino los graves problemas en torno a la integración y la falta de conciencia y de toma de conciencia por parte de la Administración pública o de ordenamiento en este sentido. Hay casos en los que sigue habiendo y se sigue produciendo discriminación entre los niños discapacitados

dentro de lo que es su derecho a la enseñanza, al igual que el resto de los niños; hay casos, incluso, donde se programan excursiones y los niños, por falta de monitores o por otras causas, niños con problemas de integración, no van, no tienen derecho a ir a excursiones como un niño normal, entre comillas, ¿no?, e incluso en otras cuestiones de actividades escolares y actividades extraescolares quedan excluidos, y es preocupante que esto siga pasando dentro de nuestro sistema educativo.

Y por último, señor Consejero, destacar también en su informe y nuestra preocupación por la situación de la gestión administrativa y por el papel de las Administraciones públicas; un papel que sigue indefinido, un papel que cada vez se burocratiza más, a pesar de todo lo que es la importancia, la importancia y los avances en comunicación, y un papel que, indudablemente, las Administraciones públicas tienen que resolver, no solamente a través de la legislación, sino a través fundamentalmente de la agilización de las mismas y de la mejora en la prestación de servicios a través de medios, dotando al personal de medios, pero también dotando de un personal cualificado y continuo en los puestos de trabajo. La Administración pública tiene que trabajar con mentalidad de servicio al ciudadano y no con mentalidad de empresa privada.

Nos preocupan, por tanto, todas estas cuestiones, y le volvemos a dar las gracias, desde el Grupo Parlamentario Mixto, por su informe; pero también y fundamentalmente por el trabajo que ha desarrollado durante este año, al igual que han desarrollado los Adjuntos de su institución.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Chamorro.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Acuña.

El señor ACUÑA ALONSO

—Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Defensor del Pueblo, por su trabajo, por su informe y por la presentación que del mismo hace.

Como siempre, y en cada uno de estos informes anuales, como en otros años, es un informe extenso, porque así debe ser, denso, porque hay que hacer y recoger muchas de las deficiencias mostradas, pero también acertado, certero en lo que denuncia, también en lo que propone, y fiel no con las instituciones, sino fundamentalmente con el objeto de la institución que usted preside, el pueblo andaluz, los ciudadanos y ciudadanas andaluces y los problemas que tienen.

Yo espero, señor Defensor del Pueblo, que también se le pueda añadir a este informe el adjetivo de «válido», en cuanto que las recomendaciones y propuestas puedan ser objeto de verdad de tratamiento por parte de las instituciones, de tratamiento y actuación consiguiente, con los presupuestos adecuados para que se permita que en los

próximos años —no digo el año que viene, en los próximos años— algunas de estas propuestas sean una realidad y algunas de estas denuncias no tengan que volver a aparecer más.

Hay que resaltar —y quiero hacerlo en nombre de mi Grupo parlamentario— que el mayor porcentaje en recogida de las quejas, así como la mayor proporcionalidad entre el número de quejas y la población, yo creo que por fin empiezan a avalar seriamente lo que es el propio papel de la institución; pero también entiendo que, más allá de ello, están avalando seriamente y valorando muy positivamente lo que es una gestión del señor Chamizo al frente de la institución y de todo su equipo de Adjuntos al frente de esta institución del Defensor del Pueblo. Y en ese sentido mi Grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, reconoce y aplaude la gestión del Defensor del Pueblo y la gestión de su equipo, de Adjuntos y de toda la oficina, del personal administrativo y de servicios de esa oficina.

Hay que resaltar, igualmente, que la aportación, que el uso de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, del acceso a la información en nuevas tecnologías, como es el caso de Internet, en cuanto que, tal como se recoge en este informe, haya supuesto en el último año más de sesenta y cuatro mil visitas a las páginas, entiendo que viene a suponer una nueva vía, un nuevo camino que permite más cercanía de la institución a los defendidos, a los ciudadanos, y, por tanto, también valorarlo positivamente.

Señorías, señor Chamizo, una vez más las obras públicas, transportes y viviendas, fundamentalmente en este último apartado, la vivienda, vienen a significar el mayor número de quejas en el conjunto de las provincias y en el conjunto de Andalucía. Más allá de que alguna ciudad que otra, en función de los avatares de determinadas actuaciones urbanísticas, puedan haber provocado un número determinado de subida de quejas, yo creo que en el fondo sigue subyaciendo el problema del derecho constitucional del acceso a la vivienda.

Creo que no sabemos todavía, no hemos sabido acertar —no quiero en esto eludir responsabilidades como Grupo político—, no hemos sabido acertar en la planificación adecuada para, desde un punto de vista de los poderes públicos, intervenir en el mercado del suelo de la vivienda para impedir que esas subidas tremendas y esos esfuerzos exagerados que cualquier familia andaluza, y en el contexto del Estado español igualmente, se vea obligada a hacer para acceder a una vivienda en propiedad, cuando el alquiler sigue siendo prácticamente inexistente y la apuesta por la vivienda en alquiler sigue siendo prácticamente nula en todos los planes de viviendas hasta ahora habidos.

Creo que deberíamos hacer un esfuerzo —estamos a un año de un nuevo plan andaluz de vivienda y suelo—, debería ser un esfuerzo ese planteamiento de una nueva política, de una nueva dirección, de unos nuevos ejes de actuación en el tema de la vivienda, que realmente consiga, al menos, iniciar un camino con cierta luz al final del túnel en todo el problema de la vivienda, porque sigue siendo, efectivamente, la incapacidad de los poderes públicos de

ofertar el uso y disfrute del derecho constitucional de los ciudadanos al uso de una vivienda digna.

Y usted pone, y el informe pone, y creo que también es otro de los grandes déficit que seguimos teniendo, el problema de la concesión en el tema de la vivienda protegida, no solamente de las condiciones del acceso a la misma, sino del control posterior de esas concesiones, que, efectivamente, está suponiendo en muchos casos la creación de guetos en ciudades, pero en otros muchos casos está suponiendo la huida en función de que no se siente a gusto una parte importante de las barriadas donde se asientan y empiezan a huir de esos asentamientos con situaciones también problemáticas en el contexto de la ordenación desde el punto de vista urbanístico. Y, efectivamente, posiblemente sea, y habrá que estudiarlo, y mi compromiso, al menos como Grupo, sería por ahí, la necesidad de que en el control de todas las adjudicaciones, el control posterior y también en la concesión y el posterior de las adjudicaciones, empiecen a ser los ayuntamientos, como Administración, como institución más cercana al ciudadano, quien sea la única Administración competente en materia de viviendas, a ver si rompemos con una de las situaciones de desajustes, de degradación y de *[ininteligible]* que se dan ahora.

Y pone otro acento en otra situación que también, desde el punto de vista de ordenación urbanística, es fundamental, como es la falta de transparencia, cuando no la falta de accesibilidad, a todo lo que es la participación ciudadana en el planeamiento y ordenación del territorio, en el planeamiento urbanístico. Y tan es así que en eso asistimos, prácticamente al día, a la incapacidad con que se sienten muchos ciudadanos cuando la legalidad urbanística ha sido conculcada, ha sido vulnerada, de poder poner mecanismos que permitan retrotraer a la legalidad a donde estaba desde el punto de vista urbanístico; cosa harto difícil cuando muchas veces nos encontramos con sentencias, desde todo el respeto que compartimos en mi Grupo, de algunos tribunales que, desde nuestro punto de vista, siguen sin entender el problema que tiene de derecho fundamental la ordenación del territorio, el urbanismo, más allá de los derechos de propiedad.

Y, efectivamente, la información, la participación, la transparencia en el sentido de esos convenios urbanísticos firmados en contra o abusando del planeamiento, que son prácticamente, a lo largo y ancho de Andalucía, el día a día de la actuación urbanística de muchos ayuntamientos, o la falta de mecanismos de defensa, mi compromiso, en nombre de mi Grupo parlamentario, señorías, es que estamos también en un buen momento procesal en el Parlamento, tenemos ante nosotros iniciado el trámite de aprobación de la Ley del Suelo, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y creo que ahí habrá que introducir esos mecanismos de defensa, de participación, de mayor vigilancia, de la información, de la transparencia, en definitiva.

Una breve referencia a algo que usted hace en diversos..., que hace el informe que usted ha presentado, señor Defensor del Pueblo, en diversos apartados, tanto desde el punto de vista de la educación, desde el punto de vista de la justicia, desde el punto de vista de los servicios so-

ciales como desde el punto de vista de la salud mental o desde otros puntos de vista.

Y yo creo que, efectivamente, no nos damos cuenta, o a veces la Administración es negligente, no deseada o involuntariamente negligente, desde cuando hace planes, planificaciones y ordena actuaciones, la falta de medios o la falta de control de esos medios, o la falta de los medios suficientes, tanto en recursos materiales como en recursos humanos, puesta a disposición, efectivamente, en el transcurso de los tiempos, ha provocado que aquello que se censó —es en el caso de la integración, desde el punto de vista de los discapacitados en el sistema educativo—, no se ha tratado como debería en el plan previsto de una manera multidisciplinar por diversas Administraciones, como es el caso de la inmigración o como es el caso del tema de salud mental, y, efectivamente, estamos llegando a una situación de efectos perversos del sistema que usted hace bien en señalar y en el que nosotros deberíamos hacer bien en proponer correcciones, porque, efectivamente, sigue estando en falta de medios, en la falta de recursos y, en muchos casos, la corrección de falta de integración o de no atención a la diversidad o no atención a las necesidades especiales que tienen en el campo educativo, en el campo de la salud o en el campo de los servicios sociales.

Y más en una situación que yo creo que usted refleja muy bien: en una situación del contexto político del momento actual donde se corre un tremendo riesgo desde esa nueva adoración, desde esa nueva idolatría por el dios mercado, quitando desde la capacidad desde el punto de vista económico al Estado de intervenir realmente en los problemas que tienen los ciudadanos, con ese cuarto pilar que se ha llamado tradicionalmente «Estado del bienestar», que son los servicios sociales, convertirlos exclusivamente en algo simplemente de favor, en algo graciable, pero no como un derecho que tienen los ciudadanos en cuanto a que son partes integrantes, son partes esenciales del Estado, de la sociedad. Y eso, efectivamente, es así.

Y en ese sentido —y termino—, desde mi Grupo queremos hacer válida también la parte que..., intentaremos que las propuestas vayan en esa dirección, con la fuerza que la democracia representativa nos da en esta Cámara.

Y no quiero terminar, señor Defensor del Pueblo, sin, en nombre de mi Grupo, en situación de tiempos que corren que necesitan respuesta ciudadana y respuesta a fuertes ataques que se hacen contra conquistas históricas de trabajadores, conquistas históricas de pueblos o conquistas históricas de sociedades como es el caso de la rural en Andalucía en estos últimos tiempos, agradeciéndole muy fervientemente el posicionamiento que usted, como Defensor del Pueblo, ha tenido en apoyo a esa respuesta que requieren las situaciones de agresión que se están dando en el mundo rural con la pretendida desaparición del PER o al mundo del trabajo con el recorte de sus derechos históricos en cuanto a las prestaciones que venían recibiendo. Vaya mi agradecimiento, señor Defensor del Pueblo, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Acuña.

Tiene la palabra ahora el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Conde Vázquez.

El señor CONDE VÁZQUEZ

—Señor Presidente. Señor Defensor del Pueblo Andaluz. Señores Adjuntos. Señoras y señores Diputados.

Una vez más el Defensor del Pueblo comparece en este Parlamento para poner a disposición de los Grupos políticos su informe. Y desde el Grupo político Popular queremos, en primer lugar, significar y transmitir al Defensor nuestra felicitación; felicitación que debe compartir con sus Adjuntos y con sus colaboradores por este extraordinario trabajo, y exhaustivo, que en esta ocasión nuevamente el Defensor nos presenta.

Nosotros consideramos que éste es un trabajo comprometido, riguroso, y sobre todo queremos destacar que para nosotros tiene la solvencia de ser un trabajo que se ha concebido muy a pie de obra. No solamente se han limitado a recoger las 4.556 quejas de los ciudadanos andaluces, además de las 151 que se han producido de oficio, sino, sobre todo, repito, representan o, de alguna forma, transmiten el sentir a pie de obra que nos consta se ha producido en las intervenciones del Defensor. Por lo tanto, por ello, reiteramos nuestra felicitación, al mismo tiempo que le agradecemos el exhaustivo trabajo que han realizado.

Por todo ello, nosotros queremos hacer una manifestación pública en el sentido de que no nos extraña en absoluto el alto grado de consideración que la institución del Defensor del Pueblo tiene, ha conseguido, se ha ganado a pulso entre los andaluces.

Hace unos cuantos de meses, con motivo de la reelección como Defensor del Pueblo Andaluz, don José Chamizo compareció ante esta Cámara. Y lo hizo en un gesto que nosotros entendemos fue un gesto comprometido, porque pretendía detallar las líneas maestras de su labor para los años venideros. Quería él que, en esta nueva etapa, el Parlamento supiera hacia dónde iba a dirigir la institución el punto de mira de su tarea y qué aspecto de la realidad social de los andaluces, en su más amplio sentido, iba a ser el destinatario de sus preocupaciones. Desde estas premisas nosotros entendemos que este informe es el aval de ese compromiso adquirido con el Parlamento y adquirido, como consecuencia de ello, con los andaluces; un informe en el que nos gustaría destacar de antemano la mezcla, por una parte, de continuidad e innovación que le caracteriza y, por otra parte, que lo hace al mismo tiempo repetitivo pero moderno y nuevo.

Observamos que hay quejas que siguen apareciendo en el informe del Defensor de tipo social, sanitario, educativo o medioambiental que consideramos básicas, y que, por tanto, afectan a derechos constitucionales muy elementales. Todos somos conscientes de que hay problemas enquistados de tal magnitud que no pueden solventarse en un año; pero hay otros aspectos en los que el Defensor sabe atinar, sabe contactar con el problema, sabe situarlo

con preferencia, en cierto modo yo diría que hasta lo suscita, bien adelantándose a las Administraciones, bien poniendo el dedo en la llaga en un problema concreto y candente, sin olvidar algo que es muy importante: que en muchísimos casos la iniciativa del Defensor no queda sólo en eso, en la queja, en la mera tramitación, sino que se resuelven o pretenden resolverse problemas individuales y colectivos mediante sugerencias bastante lógicas en unos casos, bien pensados en otros y en la mayoría de ellos bien concebidas.

En resumen, nosotros podríamos decir que el resultado es esta radiografía de la queja andaluza. Nosotros entendemos que el informe es una auténtica radiografía de la queja andaluza, se convierte en un documento amplio, muy bien realizado, que a su vez se convierte en un instrumento extraordinario como fuente de trabajo parlamentario.

El Defensor vuelve a incidir por tercer año consecutivo sobre la situación de los menores en Andalucía, el acogimiento familiar, la incidencia en Andalucía de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores o la falta de desarrollo reglamentario de la Ley Andaluza de Derechos y Atención al Menor de 1998, menores en situación de riesgo o menores maltratados, o el uso de la píldora poscoital entre los menores.

En salud, la reforma de la atención primaria; el caso de Torredelcampo, al que nosotros consideramos paradigmático; el derecho a la protección de la salud de los enfermos mentales y su repercusión en las familias, así como todo lo referido a las comunidades terapéuticas y centros de día, a las listas de espera, etcétera, todo ello, un año más ha vuelto a aparecer de forma motivada como queja por parte de los andaluces.

En educación, la ampliación del decreto..., perdón, la inaplicación del Decreto 1.004/91, sobre todo en la adaptación de centros; la carencia de centros en zonas de expansión urbanística, y un largo etcétera que no vamos a seguir nosotros enumerando. Todo ello, repito —y esto sí que tenemos un especial interés en recalcar—, decimos todo ello, repito, junto con las restantes áreas, conforman un área digna de ser tenida en cuenta por los representantes del pueblo.

Hay, sin embargo —y con ello voy a concluir—, un aspecto en el que a mí me gustaría escuchar la opinión del Defensor. Leo la sección primera de su informe, relativa a la situación de los derechos y libertades constitucionales de los andaluces a tenor de la actuación administrativa. En ello se aborda el derecho a la igualdad desde la perspectiva de género, en especial a la problemática de los malos tratos, el problema de la vivienda de los trabajadores inmigrantes, los problemas de la protección de los cascos históricos, la integración de los menores con discapacidad o los del problema de la movida. En todos ellos, señor Defensor, en todos ellos, repito, siempre se establece como elemento concomitante y que afecta de lleno a la solución del problema la falta de coordinación entre las Administraciones. Si, efectivamente, eso es tal como nosotros lo concebimos y lo entendemos y no es errónea nuestra apreciación, nosotros queríamos, señor Defensor, que usted, si es posible, hoy nos dijera qué opinión le merece esta situación, por una parte, y, por otra parte,

significarle por qué considera que ocurre esta falta de coordinación. Yo creo que son temas clave que, en lo sucesivo, quizás puedan abrir puertas que en estos momentos permanecen cerradas incomprensiblemente.

Y nada más. Espero merecer la atención del Defensor en las respuestas, o en las preguntas, mejor dicho, que le hemos formulado, con la respuesta que él en estos momentos estime oportuno poder facilitar a mi Grupo; reiterarle las gracias por el trabajo desarrollado, y una vez más expresarle la felicitación, que desde mi Grupo soy portavoz en estos momentos para transmitirla.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Conde Vázquez.

Corresponde ahora turno de palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Serón.

La señora SERÓN SÁNCHEZ

—Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Chamizo.

En primer lugar quisiera agradecer al señor Chamizo el cumplir con el deber legal de informar a esta Cámara andaluza sobre la gestión realizada por la institución que representa durante el año 2001.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista manifestamos, cómo no, la satisfacción y la felicitación por el trabajo realizado con ilusión y entrega, que tiene como objetivo acercarse y aproximarse más a la realidad y a los problemas que afectan a nuestra ciudadanía para poder defender y proteger con mayor rigor y eficacia sus derechos. Desgraciadamente el Grupo Parlamentario Socialista siente haber constatado un año más que las carencias y las limitaciones de los derechos y las libertades las siguen sufriendo en mayor proporción aquellas personas y colectivos más desvalidos y desfavorecidos de la sociedad. Pero nos satisface su gran trabajo y quiero hacer mención, sobre todo, al logro conseguido al haber disminuido el tiempo de atención a nuestros ciudadanos andaluces desde que se presenta su queja hasta terminar el expediente, de haber pasado de 142 días de media a 86'3 días.

También quisiera manifestar mi apoyo y ánimo al establecimiento de vínculos de cooperación con asociaciones y entidades de carácter social que el Defensor del Pueblo ha establecido, y con mayor arraigo este año, como también a la inclusión en las redes de Internet de páginas específicas del Defensor del Pueblo Andaluz.

Debemos seguir trabajando, cómo no, poniendo mayor énfasis en nuestras debilidades o en nuestras deficiencias, que han compartido usted, todo su gabinete y toda su institución con esta Cámara, para conseguir mayor calidad de vida todos y cada uno de los ciudadanos andaluces, y para ello cuenta con el compromiso de este Grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Serón.

Señor Chamizo, tiene la palabra para dar respuesta a las cuestiones que le han sido formuladas.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Me gustaría hacerles una reflexión sobre el problema de la vivienda.

En Andalucía se han construido y se siguen construyendo muchas viviendas, pero no acabamos de hacerlo bien. Yo pediría a los representantes de los distintos partidos que, después del verano, que probablemente los ánimos estén más calmados por todo lo que es el mes de junio, el que se sentaran y que, realmente, este tema se abordara integralmente.

Hay muchas viviendas, pero creo que nos estamos equivocando en cómo se adjudican, no sólo en los procedimientos, sino que es muy difícil —y entiéndanme ustedes desde el sentido de los derechos más fundamentales, entiéndanme perfectamente— que a muchas personas se les está dando viviendas pero nada más que vivienda, y necesitan una vivienda y un equipamiento social que les ayude a valorar la vivienda que tienen. Creo que así acabaríamos con algunas prácticas que ninguno deseamos y que lo único que consiguen es tener una vivienda, vender la vivienda a bajo precio, vuelta a vivir en condiciones infrahumanas... Creo que esto hay que decirlo de una vez por todas.

Yo, como Defensor, defiendo el derecho de una vivienda digna, cómo no; pero creo que tenemos que articular mecanismos —ya lo han articulado otros países democráticos— para que estas personas tengan vivienda digna, vivan dignamente, tengan los medios para vivir dignamente, pero en los procedimientos tenemos que ser cada día más escrupulosos, sobre todo en lo que llamamos nosotros «equipamiento social». No sólo consiste en la vivienda, sino que consiste en un grupo amplio de profesionales que les ayude a vivir en esas viviendas.

Dicho esto, llamamos la atención, se lo hemos comunicado ya a los promotores públicos, nos estamos reuniendo, nos hemos reunido ya con el Colegio de Arquitectos, con el Colegio de Peritos, intentamos en esta legislatura reunirnos con todos los colegios profesionales, se lo hemos dicho concretamente a los promotores públicos, que hay que extremar la cautela y la transparencia en el tema de las adjudicaciones.

Las empresas públicas, ya saben ustedes, que hicimos un informe, es una decisión de la Administración —muy bien—; pero no podemos olvidar que los fondos son fondos públicos y que tienen que tener un control y una transparencia pública en todo momento. Yo creo que esto es clave para que nos entendamos todos y para ayudar más a los que menos tienen —atención—, pues todos estos mecanismos, cuando tienen tanta opacidad, probablemente no favorecen a los más desfavorecidos.

En cuanto al tema drogas, ciertamente estos informes

no se les escapa que son delicados, porque pretendemos que sean informes ponderales. El informe está terminado, estamos dándole vueltas, y me preocupa mucho porque estamos en una situación donde se consume más droga que nunca, y, sin embargo, hay menos reacción social, curiosamente.

En cuanto a educación, yo lamento que no se nos haya atendido a ninguno de los criterios. Creo que nos ha llevado un esfuerzo muy grande, el equipo de educación ha estado trabajando meses... Porque nosotros no sólo denunciábamos, sino que queremos colaborar también en la erradicación de determinados problemas. A estas alturas de la historia la Consejería no ha aceptado ninguno de los criterios. Nos valoró mucho nuestro interés, pero ahí ha quedado. ¿Qué es lo que ocurre? Que los problemas siguen siendo iguales, iguales que otros años.

El tema integración, ya lo decimos, a mí me preocupa cada día más. ¿Por qué? Porque hay muchos padres que están volviendo a pedir centros específicos, porque entienden que sus hijos están mejor atendidos que en la integración. Esto yo no creo que sea precisamente un logro, sino que es un problema en que estamos insistiendo continuamente, porque, ciertamente, yo creo que hay que ponderar, y los niños de integración que estén en integración, pero también es verdad que hay otros chavales que probablemente necesiten ser más atendidos en centros específicos, y, sobre todo, la integración a mí me consta que supone un abundante ejercicio de medios de todo tipo, medios económicos.

Me decía también... Esto era en respuesta al señor Chamorro, al señor Acuña.

En el tema de la vivienda, nosotros estamos muy obsesionados —y lo dije ya, me parece que en esta Cámara— con este tema; pero con este tema no sólo para los sectores más humildes, sino, en general, para todos. Creemos que son desproporcionados los precios, que es desproporcionado cómo se ha puesto el mercado, que las Administraciones públicas aquí tienen que intervenir. Creo que van a intervenir, pero hace falta, digo y le vuelvo a pedir, que haya un acuerdo de los distintos Grupos parlamentarios en el tema de viviendas, porque, esté quien esté en el poder, donde esté, es un problema que afecta a ayuntamientos, Junta, Gobierno central, diputaciones..., afecta un poco a todo el mundo.

Los temas de planeamiento, ciertamente, son un problema. Nosotros estamos pidiendo que se pongan en Internet porque entendemos que es la forma más transparente. Hoy ya en eso se va avanzando: en cualquier pueblo puede haber acceso a este medio y creemos que es la forma más elegante de, sin duda, ayudar a que la gente conozca lo que va a hacer.

Y rechazamos los continuos cambios de planeamientos que se dan en algunos ayuntamientos, porque nos parece... Yo ahí difiero un poco de que todo el poder lo tengan los ayuntamientos, en el sentido de que, hombre, tengan el poder pero que haya una normativa que impida el estar continuamente cambiando los planeamientos. No se nos escapa lo que hay detrás. Tampoco es que hayamos venido esta mañana del cielo, pero atención con que hay que hacer unos cambios razonables. Ahí es donde yo creo que los Plenos

a veces llegan a acuerdos un poco, a mi modo de ver, bastante incomprensibles.

En respuesta a los distintos temas que ha planteado el señor Conde, ciertamente, una de las secciones que más se ha ampliado, lo iniciamos ya hace un par de años, pero en este año..., es el tema de menores. No lo he traído en el discurso, la presentación aquí, pero, ciertamente, es uno de los problemas que más nos preocupan. Y nos preocupan porque tenemos muchas dudas en muchos temas. Nos pasa como a la propia sociedad. Lógicamente, últimamente, con la Ley de Responsabilidad Penal de Menores, como la propia Consejería, como muchas organizaciones, estamos preocupados porque no acabamos de ver bien cuál es el futuro de esta ley. Se están poniendo medios, etcétera, pero tenemos muchas dudas en la manera en que esta cuestión se está abordando.

Y me preguntaba el señor Conde el tema de la falta de coordinación. Yo siempre digo que es una materia pendiente en Andalucía. Aquí parece que hay, en las Administraciones —digo en todas—, especialistas en descoordinar.

Yo siempre pongo el mismo ejemplo: en Andalucía faltan muchas cosas —esto es verdad y hay que reconocerlo—, pero hay otras muchas, que, si hubiera coordinación, eso repercutiría en beneficio del propio pueblo andaluz. ¿Esto por qué no se hace?

Pues, bueno, nosotros conocemos muchas veces, por los medios de comunicación, la legítima lucha política, pero no: en muchas ocasiones, en estos casos, la descoordinación viene y yo creo que por personalismo de los propios técnicos, es decir, porque cada uno quiere tener la razón en todo y «esto se hace porque yo lo digo». Lógicamente hay una responsabilidad de quien decide, que es el político que está al frente de esta Administración. Esto es un tema muy reiterado en la oficina. A veces es muy difícil, por ejemplo, que se pongan de acuerdo, aunque sean del mismo signo político —atención—, los servicios sociales de un ayuntamiento con la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Vamos a ver, puede haber una descoordinación entre distintas Administraciones, que la hay, pero es que también hay descoordinación dentro de la propia Administración. Claro, esto es un tema, de verdad, que es preocupante, por la cantidad de esfuerzos y la cantidad de medios económicos que se van. Y esto se da, y creo que ha señalado usted uno de los problemas clave; sobre todo es mi problema casi obsesivo, porque percibo que ahí...

Por ejemplo, hay un servicio de tratamiento para toxicómanos, por droga, y hay unos servicios de salud mental. Pues hay toxicómanos que tiene las dos patologías, ¿no?, las patologías duales. Bueno, pues está costando Dios y ayuda que se coordinen droga y salud mental. Uno dice: «Esto no es mío, estoy es tuyo». Mire usted, que son seres humanos los que van y vienen. Afortunadamente ya Salud ha estado..., creo que ya ha terminado el protocolo de derivación de un servicio a otro. Pero, bueno, que hay temas que, al margen de otras cuestiones, es un tema que tienen que solucionar los propios técnicos. Claro, que la persona políticamente responsable tiene que estar atenta para que no se produzca esta disfunción. Y de verdad que

esto genera unas frustraciones muy grandes por parte de los propios ciudadanos, que se dan cuenta de que los mandan de un lugar a otro.

Yo, en este tema, creo que en la oficina a veces nos ponemos hasta pesados, pero es que entendemos que hay que insistir, porque nos jugamos el dinero público y la atención a los ciudadanos al mismo tiempo.

Por último, para la Diputada del Partido Socialista, es verdad que hemos... Yo no es que esté contento con las reducciones de tiempo que hemos hecho; creo que se hace un esfuerzo importante, pero hay una cosa que yo sí quiero dejar clara: que muchas veces no podemos solucionar antes el problema porque dependemos de una respuesta de la Administración. O sea, nosotros articulamos mecanismos; por ejemplo, una persona que escribe al Defensor ya en el plazo de una semana tiene que tener un acuse de recibo de que ya se ha empezado, a la otra semana tiene que saber si su queja se admite a trámite o no y por qué. ¿Y qué es lo que ocurre? Que luego, si preguntamos a una Administración y hay que estar... Que nosotros tampoco queremos ser prepotentes y decir «que nos contesten ya», pero, hombre, siempre insistimos en que es la atención al ciudadano.

Por lo demás, a todos y a todas, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Señorías, vamos a suspender durante un minuto para acompañar al Defensor del Pueblo y a sus Adjuntos y continuamos con el resto de los puntos del orden del día.

[Receso.]

Derecho de Petición 6-02/DEP-000004, solicitando que se promulgue en Andalucía una ley de protección y bienestar animal.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, se reanuda la sesión.

Pasamos a los derechos de petición, que figuran en el punto segundo del orden del día, y le doy la palabra al Letrado Mayor para que nos vaya relatando los mismos y el informe de los Servicios Jurídicos y la decisión que corresponde adoptar.

El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—De los cuatro derechos de petición que sus señorías disponen en el esquema de orden del día propuesto, el primero de ellos atiende a una petición que formulan ciudadanos alemanes, en concreto Bernhard Sommer, Wolf-Dieter Hirsch, Bárbara Kaschel, Richard Deichl, Marión Reuther-Deichl y Susanne Eisele, que, habiendo sido informados por la Asociación Nacional para la Protección y

el Bienestar de los Animales de España y por Iniciativa Anticorrída de Alemania de que no existe una ley de protección y bienestar animal, ruegan de los parlamentarios andaluces que adopten las medidas oportunas para que Andalucía no quede rezagada y aislada de su entorno en este sentido, ya que, aducen, Castilla-La Mancha y Murcia poseen leyes muy avanzadas de protección animal.

En el informe de los Servicios Jurídicos relativo al derecho de petición formulado se contienen diversas consideraciones en torno al carácter histórico y actual del derecho de petición de las cámaras, y las conclusiones a que llegan en ese informe son las siguientes:

En primer lugar, considerar que el escrito puede ser tramitado como derecho de petición y que procede su admisión a trámite, y que la propuesta que se formula por parte de los Servicios Jurídicos es la remisión de dicha petición a los distintos Grupos parlamentarios al objeto de consideración; es decir, al objeto de que los Grupos parlamentarios, en cuanto titulares de iniciativa legislativa, puedan dar cumplimiento, si así lo consideran oportuno, a la petición que se formula en el mismo.

El señor PRESIDENTE

—¿Existe acuerdo sobre la conclusión a la que llega el informe? Así se declara.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000005, solicitando el reconocimiento con efecto retroactivo de la prestación de nivel asistencial para mayores de 52 años hasta encontrar trabajo y que se compute para el período de carencia los 35 y 33 años cotizados en Suiza respectivamente.

El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—El segundo derecho de petición es un derecho de petición más complejo técnicamente. El informe es un informe jurídico extenso sobre el fondo del asunto que intentaré resumir. Se trata de dos andaluces, Miguel Ángel Díez Blanco e Inés López Mayo, emigrantes desde 1964 y 1966 en Suiza, que perdieron su empleo, agotaron el subsidio de desempleo en dicho país, volvieron a España y, después de disfrutar durante los primeros 18 meses de residencia en nuestro país de la ayuda a los emigrantes retornados, se encuentran, como consecuencia de una interpretación de la legislación aplicable por obra de una sentencia de casación, a su juicio injusta, del Tribunal Supremo de 25 de mayo de 1994, con que no se les computan los años de cotización al desempleo en Suiza por no ser país de la Unión Europea en España, a los efectos de poder seguir disfrutando al menos del subsidio de desempleo en tanto no encuentren trabajo. En concreto la petición que formulan es la siguiente: Que se nos repongan todos nuestros derechos recogidos en la Constitución Española y se nos reconozca nuestro derecho a percibir con efecto

retroactivo la prestación de nivel asistencial para mayores de 52 años mientras no encontremos trabajo, y que se nos computen, para el período de carencia, los 35 y 33 años que respectivamente ambos ciudadanos andaluces habían estado cotizando por desempleo en Suiza.

El esquema del informe, que creo que es bastante interesante, pues viene a ser un repaso jurídico extenso de todas las posiciones planteadas, tanto de las que alegan por parte de los peticionarios como de la doctrina que se deduce de la sentencia del Tribunal Supremo que antes señalaba y que se contempla en el informe de modo crítico.

En definitiva, la conclusión a la que llegan los Servicios Jurídicos es, primero, considerar, como no podría ser de otro modo, que, en uso de las competencias que se contienen en el Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de retorno de emigrantes, fundamentalmente, y muchas otras, se reconozca que esa petición o esa solicitud es o debe ser considerada como derecho de petición a los efectos de su tramitación en esta Comisión, y, por tanto, que se les remita la siguiente petición a los Grupos parlamentarios a los efectos de que, siendo el Parlamento competente en la materia y teniendo iniciativa legislativa sobre la misma, pueda poner en marcha algún tipo de solución para la situación que se denuncia, desde la vía de convenio internacional a negociar con el Gobierno central o bien a través de cualquier otro cauce que considere pertinente dentro de sus competencias. No en vano se cita de modo expreso dentro del informe, se remite por parte de los peticionarios no a la Comisión de Derechos Humanos, de Gobierno Interior y Derechos Humanos, como es ésta, sino a la Comisión de Trabajo, con lo cual incluso están apuntando la posibilidad de que se les busque una solución al margen del régimen de la Seguridad Social.

Sea cual sea la iniciativa que los Grupos parlamentarios consideren, está abierta y, por tanto, yo creo que lo que procede es que la Comisión lo remita para su estudio detallado por los Grupos parlamentarios para intentar darle solución al problema que se denuncia.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

¿Existe acuerdo de la Comisión para dar traslado del escrito a los distintos Grupos parlamentarios? Así se declara.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000007, solicitando la realización de las gestiones conducentes a la reforma del Código Penal de modo que sea tipificado como delito el maltrato animal.

El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—El tercer derecho de petición lo formula una ciudadana alemana de Habsburgo, Elke Strack, en la que de modo expreso une su voto, dice, al de la Asociación Na-

cional para la Protección y el Bienestar de los Animales, que, en un escrito de noviembre del año 2001, solicitaban del Presidente del Gobierno la reforma del Código Penal de modo que fuese tipificado como delito el maltrato animal. En concreto proponían una redacción nueva del artículo 332 que contemplase las peticiones que ellos formulan.

Los Servicios Jurídicos, cuando llevan a cabo el informe, deben, en cierto sentido, realizar una pirueta jurídica, sobre la base de que claramente la materia de legislación penal no es una legislación competencia de la Comunidad Autónoma, sino que es de las pocas cosas que, como competencia exclusiva, se reserva el Estado en el artículo 149.6 de la Constitución Española. No obstante, sí es cierto —y así se pone de manifiesto también en el informe de los Servicios jurídicos— que tanto la Constitución Española en el artículo 87.2 como en el artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocen la competencia de las asambleas legislativas, de nuestros Parlamentos autonómicos, y en concreto del Parlamento de Andalucía, de iniciativa legislativa sobre cualquier materia. En consecuencia, y con una interpretación *pro actione* del peticionario, pues los Servicios Jurídicos concluyen que puede esta petición ser vinculada como derecho de petición e interpretada en el sentido de puesta en conocimiento del Parlamento de Andalucía de una adhesión a petición realizada ya a nivel nacional, tal y como he puesto de manifiesto, por lo cual yo creo que lo único que habría que hacer en este caso es trasladarlo a los Grupos parlamentarios por si desean hacer uso de ese derecho que constitucional y estatutariamente se les reconoce, independientemente de que se les haga expresa mención a los solicitantes de que ésta es una competencia exclusiva del Estado, la materia de legislación penal, y que no le compete por sí misma al Parlamento de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—¿Estamos de acuerdo? Así se declara.

Derecho de Petición 6-02/DEP-000008, solicitando la aprobación de una ley que venga a regular la actividad de fomento y cría del gallo combatiente andaluz.

El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—En fin, por último, un derecho de petición de don Nicolás Notario Moreno, que dice ser Presidente de la Federación Gaditana Defensora del Gallo Combatiente Español Los Amigos, cosa que no ha quedado contrastada, por lo que, independientemente de ello, puede el derecho de petición ser instrumentado como individual del señor Notario Moreno, y que, después de realizar un largo *excursus* sobre la protección que en Europa se debe hacer sobre el fomento y cría de este tipo de ave, señalando incluso que tiene asiento constitucional en la reserva que

tanto Inglaterra como España hicieron de las singularidades culturales y de patrimonio regional en relación con el trato a los animales, pues lo que pide sin más es que este órgano legislativo, es decir, el Parlamento de Andalucía, inicie los trámites necesarios para la aprobación de una ley que venga a regular la actividad de fomento y cría del gallo combatiente andaluz —literal—, incluyendo los requisitos *[ininteligible]* indispensables y accesorios a esta modalidad cultural andaluza, dando audiencia, como es lógico, en esa elaboración a esta federación gaditana de la que él se siente representante.

Yo creo que se puede considerar como un derecho de petición y mandárselo a los Grupos parlamentarios para que...

El señor PRESIDENTE

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.